



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

A V I S O

06 de febrero de 2023

En virtud de lo dispuesto en providencia proferida el 23 de enero de 2023, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL**, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2023-00005-00** instaurada por Oromairo Avella Ballesteros contra la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL –y el CONSORCIO CARRERA 40 NORORIENTAL, cuyo objeto es la protección de algunos derechos colectivos que se consideran vulnerados o amenazados con ocasión de presuntas irregularidades que han ocurrido en la formación y ejecución del contrato de obra pública tendiente a la “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 40 SECTOR NORORIENTAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.”

Con fundamento en lo anterior se pretende con la demanda que se ordene a los accionados realizar las actividades o actuaciones necesarias para corregir las irregularidades.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm. **85001-3333-002-2023-00005-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, a través del correo institucional j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Este aviso fue publicado en el micrositio web de este despacho judicial, en la sección de avisos del año 2023.

**JAIVER TARACHE PIDIACHE
SECRETARIO**